



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001403

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010174343 del 4 de mayo de 2018, el señor **JUAN PABLO GUERRA LOPERA**, identificado con Cédula **1.152.691.957**, Historiador, quien fue Nombrado en Período de Prueba por Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de Amparo de María Soto Varela, con Cédula 43.456.437, a quien se le terminó el nombramiento provisional, solicita sea reubicado en una Institución Educativa que cumpla las expectativas de acuerdo a lo propuesto en la Audiencia Pública cuando eligió la plaza del municipio de Sonsón, convencido de que la ubicación del establecimiento educativo le permitiría continuar con sus estudios en la ciudad de Medellín, ya que la plaza ofertada no está en la zona urbana, distante de la zona rural para atender la Postprimaria.

En tanto, el señor Carlos Alberto Toro Giraldo, Rector de la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en certificación del 30 de abril de 2018, enviada por correo electrónico, confirma que dio claridad de la situación de la plaza a ofertar en audiencia pública para el área de Ciencias Sociales, donde dice que son plazas ubicadas en Zona Rural en la modalidad de Postprimaria donde los docentes nombrados debían orientar todas las asignaturas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que fue publicada la plaza del municipio de Sonsón con error en su ubicación, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven precedente atender la situación del educador Guerra Lopera, dándole la posibilidad de iniciar el período de prueba en la Institución Educativa San Juan Bosco, Sede Liceo San Juan Bosco del municipio de Caicedo, teniendo en cuenta que fue publicada la plaza del municipio de Sonsón con error en su ubicación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Igualmente, por el mismo Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, fue terminado el nombramiento provisional, a **AMPARO DE MARIA SOTO VARELA**, identificada con Cédula **43.456.437**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, siendo necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación de la provisionalidad y darle continuidad donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, el señor **JUAN PABLO GUERRA LOPERA**, identificado con Cédula **1.152.691.957**, Historiador, quien fue Nombrado en Período de Prueba por Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de Amparo de María Soto Varela, con Cédula 43.456.437; en el sentido que el Educador Guerra Lopera pasa a ocupar en periodo de prueba la plaza de la **Institución Educativa San Juan Bosco, Sede Liceo San Juan Bosco del Municipio de Caicedo, en reemplazo de Sindy Aseneth Beltrán Díaz**, identificada con Cédula **22.606.749**, quien pasó a otra entidad territorial; y no como se dijo en dicho acto administrativo.

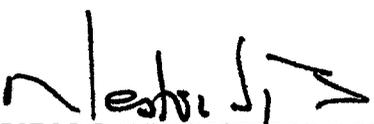
ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **AMPARO DE MARIA SOTO VARELA**, identificada con Cédula **43.456.437**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana del municipio de Sonsón, donde viene laborando, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 22 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---